



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 386 - 04 de MARZO al 08 de MARZO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar
 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)
 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**04 de Marzo de 2024****067/24 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a HUGO ANTONIO GASSMANN, de domicilio en calle Entre Ríos N° 455, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Diecinueve Mil con 00/100 (\$ 19.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.362.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

068/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ESTEFANO GASTON PLEM, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.364, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.382.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

069/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.088 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quienes fueran en vida LUCILO ANGEL MASDEU y PAULINA RESTITUTA ALMADA, por petición de la Señora Ana María Almada, comprometiéndose al pago de contado, en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de marzo de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

070/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO “FARMACIA CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO”, de domicilio en calle Malvinas N° 510 de la Ciudad de Viale, por la suma de pesos Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 31/100 (\$ 20.341,31), a favor de la Señora MARIA ALEJANDRA OLMOS, de domicilio en calle Perú N° 155 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.747.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

071/24 - Dispone Devolución de Fondos

Art.1º) Disponer la devolución de fondos transferidos por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), en concepto de anticipo financiero para la ejecución de la Obra “Provisión de Agua Potable” SIPPE 141899, en marco del “Plan Argentina Hace”, por el monto de Pesos Cuarenta y Dos Millones Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 68/100 (\$ 42.003.445,68).-

Art.2º) Calcular los intereses devengados a la fecha, tomando como base para el cálculo la Tasa Nominal Activa del Banco de la Nación Argentina.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

071/24 bis - Paraliza Obra

Art.1º) En concordancia con lo expresado en los Considerandos del presente y el Acta de Paralización de la obra “Pavimentación c/hormigón armado calle M. Panutto”, de fecha 12 de diciembre de 2.023, dispónese la paralización de la misma hasta tanto se r e c i b a n l o s d e s e m b o l s o s correspondientes.-

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Obras Públicas para reordenamiento del personal afectado a la obra.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las dependencias nacionales que correspondan, para su toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

06 de Marzo de 2024**072/24 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.255, convocado en fecha 29 de febrero de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 9.240.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.401.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

073/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.256, convocado en fecha 01 de marzo de

2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a RAUL DANIEL PEÑA, de domicilio en calle Jolly Medrano de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Nueve Mil con 00/100 (\$ 2.459.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.400.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

074/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a LUIS ANTONIO ROBERTO FONTANA, de domicilio en calle Soberanía Nacional N° 145, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 (\$ 82.536,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.405.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

075/24 - Crea Caja Chica

Art.1º) Créase para el corriente Ejercicio 2.024, la CAJA CHICA de la Dirección de OBRAS PÚBLICAS de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00).-

Art.2º) Impútese lo dispuesto en el Artículo 1º) a las Cuentas Contables N° 1703, N° 1702, N° 1728 y N° 1.742.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

076/24 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.552 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida LUCAS JOEL WOLF, por petición de la Señora M ó n i c a S i l v a n a G o d o y , comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de marzo de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

077/24 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir de forma unilateral en virtud del incumplimiento en que se ha incurrido por el adjudicatario, y de acuerdo a la expresado en los Considerandos del presente, el Contrato de Compraventa - Ordenanza N° 1090/09 de fecha 04 de julio de 2.011, celebrado con los Señores CRISTIAN ANDRES GRAFF, D.N.I. N° 32.279.489, y ERIKA VALERIA RIOS, D.N.I. N° 33.009.403, ambos domiciliados en calle Belgrano N° 487 de la Ciudad de Viale,

Provincia de Entre Ríos, que tiene por objeto la venta de un lote de terreno identificado con Plano de Mensura N° 183.907, ubicado en la Manzana N° 212, Lote N° 07, con domicilio parcelario en calle Ceibos s/N°, oportunamente adjudicado en venta a los mismos.-

Art.2º) Establecer como condición ineludible de la extinción pedida, que sea restituído el inmueble recibido por el comprador y que los restantes efectos cumplidos del contrato queden firmes, sin deber de restitución.-

Art.3º) Dejar sin efecto toda deuda generada con anterioridad al día de la fecha en el Registro N° 3.928 correspondiente al inmueble referenciado en el artículo 1º del presente.-

Art.4º) Devolver, si correspondiere, por el área de Contaduría Municipal, el porcentaje establecido en caso de que haya pago de cuotas. A fin de efectivizar la devolución antedicha el ex adjudicatario deberá acercarse al Municipio una C.B.U. asociada a su D.N.I.-

Art.5º) Notificar al adjudicatario en su domicilio legal, y a las áreas municipales pertinentes para su toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

078/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 95.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.409.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

079/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma POINTER ARGENTINA S.A., de domicilio en Olazábal N° 1.515 – Of. 601 – 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con 53/100 (\$ 43.336,53), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.411.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

080/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MARIANO JOSUE LEISS, de domicilio en calle Salta N° 327 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Diecisiete Mil con 00/100 (\$ 17.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.430.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

081/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a GRAIZZARO JOSE GABRIEL y SHALPETER MARIO RAUL S.H., de domicilio calle José A. Murga N° 27, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 75.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.351.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

082/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por “vía de excepción”, conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a la Señora MARIA BELEN HIRSCHFELD, de domicilio en calle Avenida Argentina N° 1.025, de la Ciudad de María Grande, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 (\$ 1.977.900,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 27.432.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

083/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.726 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MARINA CARMEN VERA, por petición del Señor Juan Carlos Vera, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 05 de marzo de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

07 de Marzo de 2024

084/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.258, convocado en fecha 04 de marzo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma CAVALLINI S.R.L., de domicilio en calle Larramendi N° 1.931, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Dos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Uno con 63/100 (\$ 2.573.081,53), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.438.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

085/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.259, convocado en fecha 05 de marzo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la Señora MERCEDES MABEL BORGETTO, de domicilio en calle Santa Fe N° 143, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Un Millón Ciento Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.105.350), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.440.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

08 de Marzo de 2024

086/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 51/100 (\$ 69.941,51), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.439

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

087/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A., de domicilio en Ruta Nacional N° 12 - km. 404, Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ochenta Mil Seiscientos Veintiocho con 73/100 (\$ 80.628,73), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.446.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

088/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a AZUCENA BLANCA LOVERA, con domicilio

en calle 3 de Febrero N° 872, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, de Pesos Veintitrés Mil con 00/100 (\$ 23.000,00), a favor de la Señora PAOLA SOLEDAD DIAZ, con domicilio calle Alberdi N° 430, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.757.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**

089/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.257, convocado en fecha 04 de marzo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a ARGELEC S.A., de domicilio en calle Eva Perón N° 4.242, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Seis Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$ 6.300.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.451.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

090/24 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 01/24, convocada mediante Decreto N° 045/24, de fecha 14 de Febrero de 2.024.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 01/24, por los ítems 3, 6, 8 y 11 al proponente MARCO ANDRES TERUEL, de domicilio en calle 3 de Febrero Sur N° 38, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 3.820.250,00); y por los ítems 1, 2, 5, 7, 9 y 10 al proponente NUTRITOTAL S.R.L., de domicilio en calle Avenida Presidente Raúl Alfonsín N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.631.250).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

091/24 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 287/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 06 de marzo de 2.024, por la cual se modifica el nombre del Bloque de Concejales justicialistas a "Unidad y Compromiso".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-